

Indicadores

Monedas			
	PESOS COP	MDA/US\$	US\$/MDA
Dólar	3.365,78		
Euro	3.736,35	0,90	1,11
Libra Esterlina	4.078,32	0,83	1,21
Real Brasileño	878,87	3,83	0,26
Peso Mexicano	174,04	19,34	0,05

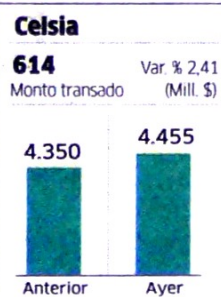
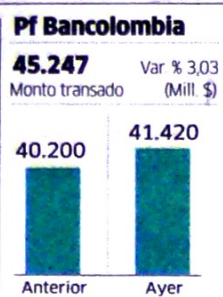
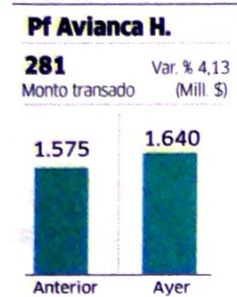
Intereses	
	TASA (E.A.)
DTF	4,52%
IBR (efectiva a 3 meses)	4,24%
Tasa de Intervención	4,25%
Interés Bancario Cte.	19,32%
Tasa usura consumo	28,98%



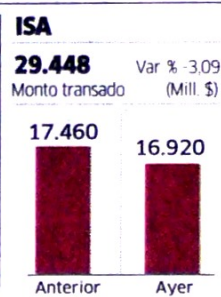
Materias Primas		
	CIERRE	VAR. (%)
Petróleo WTI (US\$/barril)	55,66	3,17
Carbón térmico (US\$/Ton.)	59,10	-0,17
Oro (US\$/Onza troy)	1.448,7	1,72
Azúcar (cts. dólar/libra)	12,02	-0,99
Café US\$/libra (N.Y.)	0,98	0,93



Acciones que subieron



Acción que bajó



No prospera demanda de Conoco contra Pdvsa

Un tribunal desestimó los reclamos hechos a la estatal venezolana por daños y perjuicios que sumaban un total de US\$1.500 millones.

Caracas/Reuters

UN TRIBUNAL arbitral de la Cámara de Comercio Internacional desestimó el viernes un reclamo de la petrolera estadounidense ConocoPhillips por 1.500 millones de dólares contra la estatal venezolana Pdvsa, de acuerdo a una copia del documento judicial que obtuvo Reuters el viernes.

Pdvsa sólo tendría que pagar un remanente de 33,7 millones de dólares de un préstamo otorgado por Conoco a la filial de la compañía venezolana, CVP, en comparación con el reclamo original, luego de que Venezuela terminó con un contrato del proyecto costa afuera conocido como Corocoro.

El caso Conoco contra



Pdvsa afronta demandas producto de las expropiaciones.

Venezuela considera dos demandas separadas, una introducida ante la Cámara de Comercio Internacional (CCI) por la ruptura anticipada de cada uno de los

contratos de asociación entre Pdvsa y Conoco.

La otra demanda fue presentada ante el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a In-

versiones (Ciadi), del Banco Mundial, que va al fondo de la expropiación de los activos de Conoco en Venezuela en el 2007.

El laudo final del caso Conoco contra Venezuela ante el Ciadi salió en marzo por casi 9.000 millones de dólares, pero no se ha hecho pago alguno porque Venezuela solicitó su anulación. José Hernández, designado como el principal representante legal por el líder opositor Juan Guaidó en el extranjero, busca anular ese laudo, argumentando que la metodología para determinar la compensación era "errónea".

Sobre el caso ante la Cámara de Comercio Internacional, ya el tribunal había decidido sobre la ruptura de los proyectos Petrozua-

ta y Hamaca, en donde participaba Conoco, y se emitió un dictamen a favor de esa empresa por unos 2.000 millones de dólares que llevó a la petrolera a intentar embargar los activos de PDVSA en el Caribe. La disputa se resolvió en 2018 mediante la firma de un acuerdo de pago aún en curso.

EL PAPEL DE GUIDÓ

Hernández y Guaidó han priorizado la protección de los activos de Pdvsa en el extranjero, a saber, la subsidiaria estadounidense de refinación Citgo, que ha sido amenazada por los acreedores y otras partes que buscan una compensación del gobierno altamente endeudado de Venezuela.

En un comunicado, Conoco reconoció que "recibió un laudo final en el arbitraje del CCI del campo Corocoro contra Pdvsa". Agregó que su laudo totalizó 54 millones de dólares, incluidos intereses.

Conoco demandó por separado a Pdvsa y Citgo en un tribunal de Texas solicitando que los activos del refinador estadounidense estén protegidos de otros acreedores y no se vendan hasta que se resuelva el proceso de arbitraje. ☞

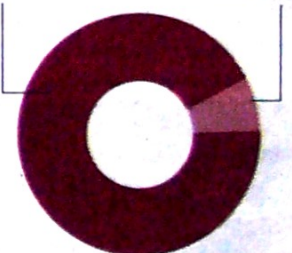
La hidroeléctrica binacional Itaipú

La mayor productora de energía del mundo

Inauguración: 1984
Potencia instalada: 14.000 MW

CONSUMO DE ENERGÍA

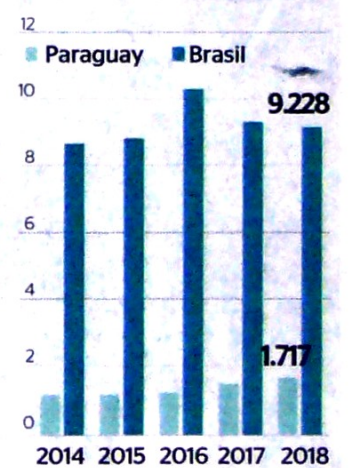
Brasil **93%** Paraguay **7%***



*Paraguay está obligado a vender su excedente a Brasil.

SUMINISTRO DE ENERGÍA PROMEDIO

En megavatios



INGRESOS POR DISTRIBUIDORA

En millones de US\$, acumulado 1985-2018



Fuente: www.itaipu.gov.py, AFP, adaptación ETCE

Juez argentino suspendió a Rappi, Glovo y Pedidos Ya

Buenos Aires/EFE

UN JUEZ de Buenos Aires decidió este viernes suspender las actividades de las firmas de entregas a domicilio Rappi, Glovo y Pedidos Ya hasta que demues-

tren que cumplen con los requisitos legales de seguridad de los repartidores.

En concreto, el juez Roberto Gallardo dictó una resolución que busca regularizar las prestaciones de las empresas conforme el mar-

co legal vigente e "impedir que continúen produciéndose accidentes evitables, que cobren la vida o la integridad física de los empleados repartidores".

También "prevenir y evitar situaciones que conlle-

ven daños a la salud de la población por la eventual manipulación indebida de alimentos" e impedir "la distorsión de los sistemas de distribución a fin de que no sean utilizados para consumir ilícitos".

Esta situación se da después de que una Cámara de Apelaciones haya confirmado lo dispuesto en abril pasado por el mismo juez, que ordenó al Gobierno de la ciudad que "en forma in-

mediata" prohibiera la actividad de las firmas hasta que pudieran cumplir los requisitos de seguridad.

Antes, el 6 de diciembre de 2018, el tribunal dispuso de forma precautoria, a pedido de la Defensoría del Pueblo, organizaciones sindicales y diversas empresas, una serie de medidas por el grave riesgo a la seguridad en la vía pública y por la integridad de los conductores.